

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 017, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-31-002-2010-00550-00	EJECUTIVO	JUAN CUBILLOS BARRAZA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	PREVIO A RESOLVER LA SOLICITUD DE ENTREGA DE TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES, INCOADA POR LA APODERAD DE LA PARTE EJECUTANTE, SE DISPONE, REMITIR EL PROCESO A SECRETARÍA, CON EL FIN DE QUE EL CONTADOR LIQUIDADOR DE ESA DEPENDENCIA CERTIFIQUE SI SE ENCUENTRA CONSTITUIDO A ÓRDENES DE ESTE DESPACHO, EN EL PRESENTE ASUNTO, DEPÓSITO JUDICIAL ALGUNO, Y SU VALOR; ASIMISMO, CERTIFIQUESE LOS MONTOS EMBARGADOS, Y LOS QUE HAN SIDO ENTREGADOS.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-31-005-2011-00474-01	EJECUTIVO	CRISTOBAL CANO MORENO Y OTROS	CASUR	RESOLVIO CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA EN PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. Y OTROS	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-003-2016-00354-02 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DE PERJUICIOS CAUSADOS GRUPO UN	AURA RAQUEL MORENO CORTES Y OTROS	MUNICIPIO DE RIO DE ORO CESAR	SE REALIZA REQUERIMIENTO AL JUZGADO DE INSTANCIA.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2018-00393-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA AXILETH VILLADIEGO BERMUDEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTAR EL IMPEDIMENTO DE LA TITULAR DE ESTE DESPACHO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, POR ENCONTRARSE INCURSA EN LA CAUSAL 1° DEL ARTÍCULO 141 DEL	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN CONSECUENCIA EN LA MEDIDA QUE CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO DE EL SUSCRITO SE DEDUCE QUE LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL HAN MANIFESTADO SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE DECIDA DE PLANO LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-33-000-2019-00179 -00	CONTRACTUAL	CONSORCIO PUEBLO BELLO	DEPARTAMENTO DEL CESAR Y OTROS	SE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-008-2021-00033-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAELA MARIA GONZALEZ CONTRERAS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTAR EL IMPEDIMENTO DE LA TITULAR DE ESTE DESPACHO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, POR ENCONTRARSE INCURSA EN LA CAUSAL 1° DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN CONSECUENCIA EN LA MEDIDA QUE CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO DE EL SUSCRITO SE DEDUCE QUE LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL HAN MANIFESTADO SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE DECIDA DE PLANO LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-15-000-2001-01167 -00	REPARACIÓN DIRECTA	ENRIQUE LUIS OROZCO MARTINEZ Y OTROS	DIAN	ABSTENERSE DE REGULAR LOS PERJUICIOS LOS PERJUICIOS MATERIALES EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE RECONOCIDOS EN EL NUMERAL 2° DE LA SENTENCIA ADIADA 29 DE AGOSTO DE 2014, PROFERIDA POR LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. Y OTROS	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-39-000-2014-00192-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NEYLA ROSA ARAUJO MONTEJO	SENA	POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO Y DEBIDAMENTE SUSTENTADO, EN CONSONANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DESPACHO DISPONE CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2022, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL .EN CONSECUENCIA, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				SURTA EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO.				
20-001-23-39-000-2017-00416-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLAGA BEATRIZ TONCEL ZARATE	NACIÓN –MINSITERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	EN ATENCIÓN A QUE EL PRESENTE PROCESO FUE DEVUELTO POR EL AD QUEM CON DECISIÓN, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO, EN LA QUE DECIDIÓ CONFIRMAR LA SENTENCIA ADIADA 18 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-007-2019-00237-00	NULIDAD	YENNIS CAROLINA MARTINEZ MARTINEZ	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	DECLARAR INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA, ACORDE CON LO SEÑALADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN.Y OTROS	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-000-2021-00095-00 DIGITALIZADO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CARBONES DE LA JAGUA S.A	DIAN	RESOLVIO MODIFICAR EL AUTO SUPPLICADO, ESTO ES, EL PROFERIDO EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021 POR LA MAGISTRADA PONENTE DORIS PINZÓN AMADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. Y OTROS	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-001-2015-00278-01	REPARACIÓN DIRECTA	JAVIER BAENA PEINADO Y OTROS	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA Y OTROS	RESOLVIO DECLARAR INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL D02. Y OTROS	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20001-23-39-001-2017-00586-00	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	UGPP	ISABEL DOLORES CALDERON ROMERO	AUTO NIEGA ACLARACIÓN	10- MAR2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-33-001-2018-00155-02	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	UGPP	TULIA ESTHER TOSCANO PEÑA	AUTO NIEGA ACLARACIÓN	10- MAR2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-31-002-2011-00217-01	EJECUTIVO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	COMPANÍA SURAMERICANAS DE SEGUROS S.A.	RESOLVIO REVOCAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO EL DIA 26 DE JULIO DE 2018 POR EL JUEZ DE INSTANCIA. Y OTROS	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-23-33-002-2015-00119-01	REPARACIÓN DIRECTA	KATHERINE PAOLA HERERA MEZA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE – INVÍAS	RESOLVIO DECLARAR IMPRÓSPERO EL RECURSO DE SÚPLICA INCOADO CONTRA EL AUTO ADIADO 14 DE FEBRERO DE 2019, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-002-2015-00184-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO EVARISTO ZULETA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-002-2018-00070-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAMILO MANRIQUE SERRANO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	MANIFESTAR EL IMPEDIMENTO DE LA TITULAR DE ESTE DESPACHO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, POR ENCONTRARSE INCURSA EN LA CAUSAL 1° DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN CONSECUENCIA EN LA MEDIDA QUE CON LA MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO DE EL SUSCRITO SE DEDUCE QUE LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL HAN MANIFESTADO SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL PRESENTE PROCESO, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO PARA QUE DECIDA DE PLANO LOS IMPEDIMENTOS MANIFESTADOS, DE CONFORMIDAD	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-004-2019-00029-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGARITA PEÑEREZ HEREIDA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	ENCONTRÁNDOSE EN EJECUTORIA EL AUTO ADIADO 3 DE MARZO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021, ADVIERTE ESTE DESPACHO QUE LA ADMISIÓN DE DICHO RECURSO YA HABÍA SIDO PROVEÍDA MEDIANTE AUTO DEL 3 DE FEBRERO DE 2022, POR LO QUE ESTA JUDICATURA ORDENA DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO ADIADO 3 DE MARZO DE 2022. EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, Y DADO QUE NO HAY LUGAR A DAR TRASLADO DE CONCLUSIÓN POR HABERSE PRESENTADO EL RECURSO EN VIGENCIA DE LA LEY 2080 DE 2021 Y NO SE DECRETARON PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA, VUELVA EL PROCESO AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO
20-001-33-33-005-2017-00127-01	REPARACIÓN DIRECTA	ALBA LUCY VERGARA HERNANDEZ Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	RESOLVIÓ DEJAR SIN EFECTOS LO ACTUADO EN EL PRESENTE PROCESO, A PARTIR DEL AUTO DICTADO EL 5 DE MARZO DE 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZÓ POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE APELACIÓN INCOADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, INCLUSIVE, ASÍ COMO LAS ACTUACIONES PROCESALES SUBSIGUIENTES A ÉSTE,	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARÍA LUZ ÁLVAREZ ARAÚJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO. Y OTROS				
20-001-23-31-004-2010-00510-00	REPARACIÓN DIRECTA	JAIRYS CLARINDA CACERES MAESTRE Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2021	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2014-00318-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ IGNACIO MANTILLA PULIDO	UGPP	SE NIEGA EXPEDICIÓN DE COPIAS.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-003-2014-00479-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	ENRIQUE BENAVIDES MONTENEGRO Y OTROS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	PROCEDE EL DESPACHO A PRONUNCIARSE DE LA SOLICITUD DE IMPULSO PROPUESTA POR LA PARTE ACTORA.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2015-00116-00	CONTRACTUAL	CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS	DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESOLVIO DECLARAR INFUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA, CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA. Y OTROS	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2015-00442-01 EXPEDIENTE DIGITAL	EJECUTIVO	REINALDO DE JESUS SOTELO	CASUR	EN VISTA QUE TANTO LA PARTE EJECUTANTE COMO CASUR SE PRONUNCIARON RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO EFECTUADA POR EL CONTADOR ADSCRITO A ESTA CORPORACIÓN, SE ORDENA OFICIAR AL REFERIDO EMPLEADO PARA QUE SE PRONUNCIE FRENTE ALAS OBJECIONESPLANTEADAS, ATENDIENDO LOS INTERROGANTES QUE SE HAYAN SUSCITADO.TÉRMINO PARA RESPONDER, TRES (3)DÍASCONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DEL OFICIO CORRESPONDIENTE.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-003-2017-00192-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MABEL RODRIGUEZ SUAREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE FIJAN LAS AGENCIAS EN DERECHO	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-39-003-2017-00447-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEBIS ESTHER AMARA DE MARTINEZ	UGPP	RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEO EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA APODERADA DE LA UGPP CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FUE PROFERIDA EL 29 DE ABRIL DE 2021, EN LA QUE SE ORDENÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA PENSIÓN GRACIA A FAVOR DE LA SEÑORA BEDIS ESTHER AMARA DE MARTÍNEZ, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-004-2017-00552-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INTERESES COLECTIVOS <u>ACCIÓN POPULAR</u>	REINALDO HERNANDEZ MENDEZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, POR MEDIO DEL CUAL SE PONEN EN CONOCIMIENTO EL ESCRITO ALLEGADO POR EL ACCIONANTE A TRAVÉS DEL CUAL MANIFIESTA QUE SEGUIRÁ EL TRÁMITE DEL PROCESO SIN APODERADOQUE LO REPRESENTE, ASÍ COMO EL PODER REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN-EN ADELANTE DNP-,EL CUAL SE ACOMPAÑÓ DE LA RESOLUCIÓN N° 0327 DE 31 DE ENERO DE 2022, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DELEGÓ VARIOS FUNCIONARIOS LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DNP, SE ESTIMA NECESARIO FORMULAR LAS SIGUIENTES PRECISIONES FRENTE AL PODER ALLEGADO, SERÍA PROCEDENTE PRONUNCIARSE SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA DEL DOCTOR DANIEL DUQUE TAMAYO, PROFESIONAL DEL DERECHO A QUIEN SE LE CONFIRIÓ, DE NO SER PORQUE NO SE EVIDENCIA EL CORREO A TRAVÉS DEL CUAL EL DNP LE REMITE EL PODER OTORGADO AL MENCIONADO	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				<p>APODERADO, ASÍ COMO TAMPOCO SESATISFACE EL REQUISITO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5° DEL DECRETO 806 DE 20201, REFERENTE AINCLUIR EN EL MISMO LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO, LA CUAL DEBERÁ CORRESPONDER A LA MISMA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, POR LO QUE SE REQUIERE AL DPN PARA QUE EL MISMO SEA ADECUADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES.</p>				
<p>20-001-33-33-001-2018-00016-01 EXPEDIENTE DIGITAL</p>	<p>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO</p>	<p>TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ</p>	<p>NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS</p>	<p>MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR CARLOS MARIO ARANGO HOYOS PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.</p>	<p>10-MAR-2022</p>	<p>AUTO DIGITAL</p>		<p>Dra. DORIS PINZÓN AMADO</p>
<p>20-001-33-33-008-2018-00234-01 EXPEDIENTE DIGITAL</p>	<p>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO</p>	<p>NORKIS MARIA CUELLO OÑATE Y OTROS</p>	<p>NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS</p>	<p>MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO</p>	<p>10-MAR-2022</p>	<p>AUTO DIGITAL</p>		<p>Dra. DORIS PINZÓN AMADO</p>

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-005-2018-00246-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	TERESA INES HERREA ESTRADA	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2018-00477-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	IVAN JESUS COTES MENDEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-008-2019-00137-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	LUZDANNY OROZCO VARELA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-008-2019-00260-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	MARIA MANUELA HENAO CATAÑO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2019-00358-01 EXPEDIENTE DIGITAL	ACCIÓN DE GRUPO	SALVADORA ROCHA G'MEZ Y OTROS	YUMA CONCESIONARIA S.A. Y OTROS	REVOCAR EL AUTO PROFERIDO EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA EL 8 DE FEBRERO DE 2022, POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE DISPUSO QUE NO SE PRACTICARÍAN LOS INTERROGATORIOS DE PARTE DE LOS 36 DEMANDANTES, REQUERIDOS COMO MEDIOS DE PRUEBA EN ESTE ASUNTO, Y EN SU LUGAR SE ORDENA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS CON CITACIÓN DE LOS	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DEMANDANTES, BAJO LAS PREMISAS SEÑALADAS EN LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS ANTERIORMENTE Y LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 202 DEL CGP.				
20-001-33-33-002-2020-00196-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ROBERTO CARLOS OROZCO ARGOTE	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00737-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	RAFAEL FRANCISCO PINTO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	RESOLVIÓ DECLARAR NO PRÓSPERA LAS EXCEPCIONES DE INEPTA DEMANDA Y FALTA DE COMPETENCIA POR CUANTÍA, FORMULADAS POR LA PARTE ACCIONADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN. Y OTROS	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00067-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	YAGNERY CONTRERAS LAZZO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	RESOLVIÓ ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCI AMANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2021-00323-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ANTONIO RAFAEL ARAQUE PÉREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, EL15DE	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DICIEMBRE DE 2021, EN EL CUAL RESOLVIÓ NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PROVISIONAL SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA ,DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS PREVIAMENTE.				
20-001-23-33-000-2021-00405-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AURA ROSA SANCHEZ JIMENEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	AUTO RECHAZA DEMANDA.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2020-00120-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AISKELI KIXARI SARDOTH REDONDO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y, EN CONSECUENCIA, SE LES DECLARA SEPARADOS DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO. EN CONSECUENCIA REMÍTASE EL PROCESO AL JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, PARA QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO DE LA CONTROVERSIA Y SEA DEFINIDA MEDIANTE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-001-2021-00077-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RICARDO ALFONSO OSORIO GARRIDO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	EL SUSCRITO MAGISTRADO,DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-002-2016-00314-01 EXPEDIENTE DIGITAL	EJECUTIVO	CARLOS JAVIER JIMENEZ GÓMEZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	PASE ESTE PROCESO A SECRETARÍA, PARA QUE EL CONTADOR LIQUIDADOR DE ESTE TRIBUNAL, REVISE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO APROBADA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, MEDIANTE AUTO DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2021 (NUMERAL 28 ONEDRIVE), PARA LO CUAL PODRÁ PROPONER LAS MODIFICACIONES A QUE HAYA LUGAR, CON OBSERVANCIA DE LA SENTENCIA OBJETO DE EJECUCIÓN, DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO Y DE LA SENTENCIA QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, Y SI LOS VALORES DETERMINADOS EN LA CUANTÍA APROBADA SE AJUSTANA LAS FÓRMULAS APLICABLES, PARA LA CUAL PODRÁ TENER EN CUENTA LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS RECURSOS INTERPUESTOS CONTRA LA PROVIDENCIA.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-002-2019-00020-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ ISMAEL VALENCIA MENDOZA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	EL SUSCRITO MAGISTRADO, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-002-2019-00136-01 <u>EXPEDIENTE DIGITAL</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARIELA BOHORQUEZ	SAAVEDRA	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	EL SUSCRITO MAGISTRADO, DE IGUAL FORMA QUE SUS COMPAÑEROS DE MAGISTRATURA, MANIFIESTA SU IMPEDIMENTO PARA CONOCER DEL ASUNTO EN REFERENCIA, POR TENER INTERÉS INDIRECTO EN EL PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, APLICABLE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 130 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, SE ENVÍA EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SEA REPARTIDO A LA SECCIÓN QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-23-33-000-2021-00421-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YESSICA MARINA BARBOSA CARREÑO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. Y OTROS	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2021-00213-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH DIAZ RAMOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. Y OTROS	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2021-00424 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELGUI MANUEL MUÑOZ CORREA	CREMIL	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2022-00004-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIDA AMANDA GARCIA GARCIA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE INADMITE DEMANDA	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2022-00010-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL SALVADOR MOJICA MANCERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE INADMITE DEMANDA	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2022-00011-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ASTRID QUINTERO RODRIGUEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE INADMITE DEMANDA	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2022-00012-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DULEMA DEL CARMEN CASADIEGO DE HERRERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE INADMITE DEMANDA	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2022-00022-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DUNIC ESTHER JARABA FREITTER	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE INADMITE DEMANDA	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2022-00035-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CELMIRA DEL ROSARIO LEON SANTANA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE INADMITE DEMANDA	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2022-00044-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOAQUIN MARTINEZ MAX	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	SE INADMITE DEMANDA	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-008-2020-00116-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO JOSE GUERRA TORRES	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	ACÉPTASE EL IMPEDIMENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y, EN CONSECUENCIA, SE LES DECLARA SEPARADOS DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO. EN CONSECUENCIA REMÍTASE EL PROCESO AL JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, PARA QUE ASUMA SU CONOCIMIENTO DE LA CONTROVERSIA Y SEA DEFINIDA MEDIANTE SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001- 23-39-001-2015-00609-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENRY CALDERÓN RAUDALES	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	RUEQUERIR AL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PARA QUE PROCEDA A DARLE CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE EMBARGO EMITIDA EL DIA 27 DE FEBRERO DEL 2020, DEBIDO A QUE EL PRESENTE ASUNTO SE ENCUENTRA INMERSO DENTRO DE LAS EXCEPCIONES AL PRINCIPIO DE LA	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL	CONJUEZ Dr. FABIO GUERRERO MONTES

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				INEMBARGABILIDAD. Y OTROS				
20-001-33-33-002-2018-00471-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE FRANCISCO DIAZ DIAZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dr. NEVIO DE JESUS VALENCIA SANGUINO
20-001-33-33-002-2018-00418-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILBER CAMPO CORREA	NACIÓN – NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dr. NEVIO DE JESUS VALENCIA SANGUINO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.			
20-001-33-33-002-2019-00096-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HECTOR RAFAEL RUIZ TORO	NACIÓN – NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	10-MAR-2022	AUTO DIGITAL	CONJUEZ Dr. NEVIO DE JESUS VALENCIA SANGUINO

FIJADO HOY ONCE (11) MARZO DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESIJADO HOY, ONCE (11) DE MARZO DEL 2022, A LAS 6:00P.M

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

